

Acta N° 008/2021

Resolución 040/2021

Las Piedras, 09 de Marzo de 2021

VISTO: Que es necesario realizar la desobstrucción de las bocas de tormentas ubicadas en Avda. Artigas y Rivera, Avda. Artigas y Leandro Gomez

CONSIDERANDO I: Que se solicitaron tres presupuestos a Empresas que se dedican a la desobstrucción de bocas de tormentas

CONSIDERANDO II: Que la Empresa Berriel Bruno Daniel, Las Viñas, Rut. 213430530018, presenta el presupuesto más conveniente, por un monto de \$ 4758 IVA incluido , por hora

CONSIDERANDO III: Que dicho gasto se encuentra comprendido en el proyecto 11.1 Mantenimiento de Espacios públicos.

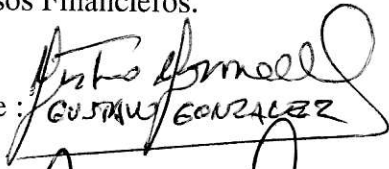
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1)- Autorizar el gasto de hasta \$ 38.100 (treinta y ocho mil cien pesos uruguayos) IVA incluido, a la Empresa Berriel Bruno Daniel, Las Viñas, Rut. 213430530018, por la desobstrucción de las bocas de tormentas, ubicadas en Avda. Artigas y Rivera y Avda. Artigas y Leandro Gomez. El gasto se realizará por Fondo Incentivo para la Gestión Municipal, correspondiente al proyecto 11.1 Mantenimiento de espacios públicos.


2)- Comuníquese a Secretaria de Desarrollo y Participación Local, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde: 
GUSTAVO GONZALEZ

Concejal: 
ANA CLAUDIA
BARREIRO

Concejal: 
RICARDO R. TAZZIO

Concejal: 
VOLKER MONTIVERO

Concejal: 
EVA SALBIANI